Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000002929
Fecha: 30-05-2023

Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

*Resolución de **30 de mayo de 2023**, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al Grado en Terapia Ocupacional** correspondiente al curso académico 2023-2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [**BOUZ** núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 9 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2023-2024 [BOA núm. 53, de 17 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el Grado en Terapia Ocupacional para el curso académico 2023-2024, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**.

Grado en **Terapia Ocupacional**

Plazas ofertadas: **4**

SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Prioridad	Resultado de la Admisión
1. Cotrina Ponce, Jahaira de los Ángeles	7,69	1	ADMITIDA

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [**]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Prioridad	Resultado de la admisión
1.	---		---
2	---		---
3.	---		---

***[*]**Aspirante con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, que no aporta la "declaración de equivalencia de nota media", ordenándose en la adjudicación de plazas con prelación posterior a la del resto de solicitantes [art. 18.d, Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado]*

***[**]** *Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud* [art. 9, resolución *de 9/marzo/*2023].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

María Ángeles Franco Sierra
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

31d41f2f439bbf308211c5fea79f51c3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/31d41f2f439bbf308211c5fea79f51c3